



**Federación de Centros y Entidades  
Gremiales de Acopiadores de Cereales**

Buenos Aires, 9 de junio de 2003

Señor Presidente de la  
Bolsa de Cereales  
**D. JOSE MARIA GOGNA**  
Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al tipo de cambio que se utiliza para el pago de los contratos cuyos precios se establecen en dólares estadounidenses.

Tanto la costumbre como la vigencia temporaria de mecanismos especiales de liquidación de divisas, hicieron que se adoptara el tipo de cambio comprador del Banco Nación a los fines de la facturación en pesos de precios fijados en U\$S.

En ausencia de normas que obliguen a los exportadores a utilizar una determinada tasa de cambio, se torna conveniente, para todos los sectores, la búsqueda de un valor del tipo de cambio verdaderamente representativo del mercado en el cual los exportadores venden sus divisas. Es evidente que dicho valor será mejor indicador en la medida que refleje el mercado de divisas de un conjunto de entidades y no quedar expuestos solamente al precio que fije el Banco Nación, quizás distanciado de la realidad.

Es aspiración de esta Federación que la Bolsa promueva el tratamiento del tema, a los efectos de lograr consensos sectoriales que permitan encontrar indicadores eficientes del tipo de cambio, para su consideración como condición estandarizada en la fórmula de los contratos de compraventa.

A la espera del curso que se le otorgue a lo solicitado, saludo a Ud. muy atentamente.

Raúl A. Tomás  
Presidente